



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-D3DA4B72

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 023-2026-MDE

La Esperanza, 18 de febrero del 2026

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 18 de febrero del 2026; el pedido efectuado por el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, quien solicita el cambio de la fecha de la sesión del concejo de fecha 25 de febrero del 2026, para el día 24 de febrero en el mismo horario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Sr. Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, solicita el cambio de la fecha de la sesión del concejo de fecha 25 de febrero del 2026, para el día 24 de febrero del 2026, en el mismo horario.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión del concejo de fecha 25 de febrero del 2026, para el día 24 de febrero del 2026, a hrs. 4.00pm.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cambio de la sesión del concejo de fecha 25 de febrero del 2026, para el día 24 de febrero del 2026, a hrs. 4.00 pm; de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
CM
INTERESADO
Portal Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE